

Documento	Identificadores	
RESOLUCION 84 2017 MODIF CTO POR GENERACION INGRESOS EMPUJU		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 1
B5B325A6-856857B0-5BA8B146-1354105		

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 84/2017

Visto el Expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el art. 181 del R.D.L 2/2004 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, arts. 43 a 46 del RD 500/90, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes y el informe de la Secretaría-Intervención.

Compromiso firme de ingreso del SERVEF subvención para contratación temporal a jornada completa de 1 persona en el marco del sistema nacional de garantía Juvenil para Limpieza y Adecuación de viales y zonas verdes(EMPUJU/2017/385/46), por importe de 15.207,24€.

Siendo apto para la generación de créditos y existiendo una evidente correlación entre el mismo y el gasto para el que se pretende generar crédito, que, por su naturaleza, están comprendidos dentro de los fines y objetivos de este Ayuntamiento.

En vista de todo lo cual, vengo en dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Primero. Aprobar el Expediente de Generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria, introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos, las siguientes modificaciones:

Proyecto 2017 Tipo 2. Órgano Gestor EMPUJU. Número 3
 Denominación: Limpieza y adecuación de viales y zonas verdes
 Inicio Proyecto: 1 de septiembre de 2017
 Fin Proyecto: 31 de agosto de 2018
 Subvención SERVEF: 100%

AUMENTOS EN INGRESOS		
Partida	Denominación	Euros
450.82	Subv. SERVEF programa EMPUJU 2017 limpieza y adecuación de viales y zonas verdes	15.207,24
Total		15.207,24
AUMENTOS EN GASTOS		
Partida	Denominación	Euros
171.131.01	Nóminas EMPUJU	11.455,44
171.160.01	Seguridad Social	3.751,80
Total		15.207,24

Por lo tanto el total de los créditos generados es igual al importe de las modificaciones en ingresos.

Segundo. Siendo el Expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Pinet a 31 de julio de 2017

EL ALCALDE

ANTE MÍ LA SECRETARIA

Fdo, Juan Ramón Chismol Mahiques

Fdo. Trinidad Gil Garrigues

FIRMADO		
1.- Secretaria Interventora de AYUNTAMIENTO	- Trinidad Gil Garrigues	01-ago-2017 8:19:19
2.- Alcalde del Ayuntamiento de Pinet de AYUNTAMIENTO	- Juan Ramon Chismol Mahiques	21-ago-2017 9:55:41